

REF.: Adjudica a las instituciones que indica el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023", Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA № 1759

LA SERENA, 2 2 NOV 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público para el año 2023; la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 019 del 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, programa noche digna; en la Resolución Exenta N° 0205 del 26 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023; en la Resolución № 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta N° 0205 del 26 de octubre de 2023, emitida por la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo", con el objeto de seleccionar a los ejecutores del programa.
- Que, en virtud del numeral 8 de la resolución antes señalada, denominado "Proceso de Admisibilidad y Selección" se designó a la siguiente comisión evaluadora:

Lorena Constanza González Donoso
Claudia Carmen Ramos Ramos
Rocío Alejandra Astudillo Díaz
R.U.N. 16.914.444-3
R.U.N. 13.424.863-7
R.U.N. 10.189.821-0

3. Que, en virtud de lo anterior, y lo establecido en el numeral 9, denominado "Evaluación Técnica, de las bases administrativas ya singularizadas, fue realizada con fecha 21 de noviembre de 2023, la evaluación técnica de las instituciones, declarando admisibles las instituciones que se indican, obteniendo las siguientes calificaciones:

| Oferente | RUT | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna | Monto dispositivo | Nota Final |
|----------------------------|--------------|------------------------|-----------|--------|-------------------|---------------|
| Municipalidad de Ovalle | 69.040.700-0 | Residencia Familiar | 20 | Ovalle | \$292.000.000 | 5,7 |

4. Que, en conformidad al numeral 10, denominado "Adjudicación", de las bases administrativas ya indicadas se procederá a adjudicar la ejecución del respectivo dispositivo a la entidad postulantes que tengan el mejor puntaje en el ranking realizado, cuya calificación debe ser igual o superior a 5



puntos, por lo que, de acuerdo a las calificaciones obtenidas del proceso de evaluación, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

| Oferente | RUT | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna | Monto dispositivo | Nota Final |
|----------------------------|--------------|------------------------|-----------|--------|-------------------|---------------|
| Municipalidad de Ovalle | 69.040.700-0 | Residencia Familiar | 20 | Ovalle | \$292.000.000 | 5,7 |

2 2 NOV 2023

RESUELVO:

1° APRUEBESE Y ADJUDIQUESE, en el marco del Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023, para la Región de Coquimbo", a la siguiente institución que se indica, asociado a lo establecido en la Ley N°21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, la ejecución en los territorios, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente | RUT | Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna | Monto dispositivo | Nota Final |
|----------------------------|--------------|------------------------|-----------|--------|----------------------|---------------|
| Municipalidad de Ovalle | 69.040.700-0 | Residencia Familiar | 20 | Ovalle | \$292.000.000 | 5,7 |

ON DE COQUEDUARDO ALCAYAGA CORTÉS

SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

REGIONAL MINISTERIAL